

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

San Gil, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

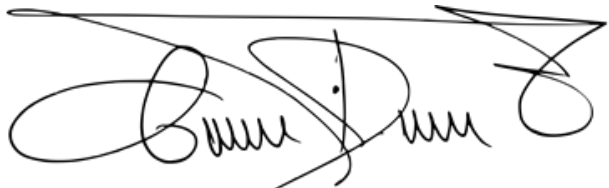
Rad. 68861-3103-002-2021-00078-01

Se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra del auto proferido el 20 de enero de 2022, por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez.

Por consiguiente, se ordena correr traslado por el término de cinco (5) días a partir del día siguiente a la notificación por estados electrónicos **a la parte demandante** para que **PRESENTE SUS ALEGACIONES**, únicamente al correo electrónico seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cumplido lo expuesto, vuelvan las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Augusto Pradilla Tarazona', with a large, stylized flourish at the end.

CARLOS AUGUSTO PRADILLA TARAZONA
Magistrado